



La fuerza que transforma Bolivia

CD 006-A

NOTA EXPRESA DE APROBACIÓN DE AJUSTES N° 1 AL DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DCD)

OBJETO: "CONTRATACIÓN SEGUROS PERSONALES YPFB 2017-2018"
CÓDIGO: DCO-EPNE-GAFC-208-17

Fecha: La Paz, 22 de Agosto de 2017
N° YPFB-GCC-DCO-NE-180/17

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 18 del Documento de Contratación Directa, menciona que el Responsable del Proceso de Contratación podrá aprobar ajustes al DCD mediante Nota Expresa, por iniciativa de YPFB o como resultado de las actividades previas o en cualquier momento previo a la presentación de ofertas, las mismas que deberán ser publicadas en la página web de YPFB como medio oficial de comunicación.

Que de acuerdo al Informe de Justificación N° YPFB-USEG:070-2017 de fecha 22 de agosto de 2017, emitido por la Unidad Solicitante, solicitando al RPC aprobar el ajuste N° 1 al DCD

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación en aplicación a lo establecido en el numeral 20 del Documento de Contratación Directa antes mencionado y en uso de sus atribuciones conferidas, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la Nota de Ajustes N° 1 de fecha 22/08/2017 emitida por Analista en Contrataciones, con ajustes al Documento de Contratación Directa del proceso de contratación "CONTRATACIÓN SEGUROS PERSONALES YPFB 2017-2018", con Código: DCO-EPNE-GAFC-208-17, la misma que forma parte de la presente Nota Expresa y del DCD en las secciones que correspondan.

SEGUNDO: El Analista de Contrataciones, queda encargado de publicar la presenta Nota Expresa y la Nota de Ajustes en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB, como medio oficial de comunicación y alternativamente, podrá notificar a través de correo electrónico, fax u otro medio, al o los potenciales oferentes.



Lic. Josue Mamani Quispe
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN-RPC

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



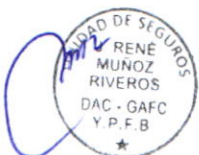
La fuerza que transforma Bolivia

**NOTA DE AJUSTES N° 1
DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO: DCO-EPNE-GAFC-208-17

OBJETO: "CONTRATACIÓN SEGUROS PERSONALES YPFB 2017-2018"

La Paz, 22 DE AGOSTO DE 2017



NOTA DE AJUSTES N° 1**“CONTRATACIÓN SEGUROS PERSONALES YPFB 2017-2018”****CODIGO: DCO-EPNE-GAFC-208-17**

Como resultado de las actividades previas, según el informe N° YPFB-USEG:070-2017 de fecha 22 de agosto de 2017; se emite la presente Nota de Ajustes N° 1 con ajustes a las Especificaciones Técnicas las mismas que forman parte del Documento de Contratación Directa de acuerdo a lo señalado a continuación:

AJUSTES A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SON PARTE DEL DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA-DCD.**AJUSTE N° 1:**

En las páginas 3 de 9 de las especificaciones técnicas

DICE:

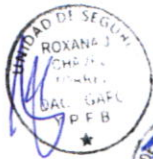
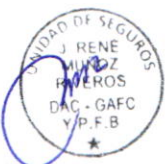
Deberán considerar lo siguiente:

- 1.- Todas las coberturas que se encuentren citadas en las Condiciones Generales, Coberturas, Cláusulas, y otros Anexos que sean utilizados en la propuesta para cada póliza, deberán estar aprobadas por la APS., con número de registro.
- 2.- En el caso de que algunas coberturas y/o clausulas solicitadas no contemplen específicamente lo requerido en el DCD y no estén con número de registro de la APS, la Compañía Proponente quedará descalificada, salvo que se amplíen las coberturas en un anexo o cláusula adicional que también deberá estar registrada por la APS para la presentación de oferta.
- 3.- Prevalecerá el texto general, cláusulas particulares y anexos de la póliza emitida localmente en idioma español por sobre cualquier otro texto.
- 4.- La propuesta técnica deberá incluir necesariamente en detalle el texto de las Condiciones Particulares, Modelos de Condicionados Generales, Coberturas, Clausulas Adicionales y “Condiciones Adicionales”, de manera completa y en el mismo orden que se consideran en el Detalle del Slip.

DEBE DECIR:

Deberán considerar lo siguiente:

- 1.- Todas las coberturas que se encuentren citadas en las Condiciones Generales, Coberturas, Cláusulas, y otros Anexos que sean utilizados en la propuesta para cada póliza, deberán estar aprobadas por la APS., con número de registro.
- 2.- En el caso de que algunas coberturas y/o clausulas solicitadas no contemplen específicamente lo requerido en el DCD y no estén con número de registro de la APS, la Compañía Proponente quedará descalificada, salvo que se amplíen las coberturas en un anexo o cláusula adicional **para la**



presentación de la oferta; misma que deberá ser solicitada su registro a la APS (adjuntar carta de envío a la APS)

3.- Prevalecerá el texto general, cláusulas particulares y anexos de la póliza emitida localmente en idioma español por sobre cualquier otro texto.

4.- La propuesta técnica deberá incluir necesariamente en detalle el texto de las Condiciones Particulares, Modelos de Condicionados Generales, Coberturas, Clausulas Adicionales y "Condiciones Adicionales", de manera completa y en el mismo orden que se consideran en el Detalle del Slip.

AJUSTE N° 2:

En las páginas 4 de 9 de las especificaciones técnicas

DICE:

2.5 ANTIGÜEDAD DE LA ENTIDAD ASEGURADORA.

La antigüedad de la entidad aseguradora debe ser igual o mayor a cinco (5) años, respaldado con el Certificado Único emitido por la APS, autorización de funcionamiento mediante Resolución.

2.6 EXPERIENCIA DEL PERSONAL EJECUTIVO EN SEGUROS

El personal ejecutivo: Gerente General o Gerente Regional, Gerente Técnico, Gerente Financiero y el Ejecutivo de Cuentas encargado de la cuenta especial; deben tener una experiencia en seguros igual o mayor a cinco (5) años. Adjuntar documento de respaldo (Contratos y/o Certificados de Trabajo).

DEBE DECIR:

2.5 ANTIGÜEDAD DE LA ENTIDAD ASEGURADORA.

La antigüedad de la entidad aseguradora debe ser igual o mayor a **dos (2) años**, respaldado con el Certificado Único emitido por la APS, autorización de funcionamiento mediante Resolución.

2.6 EXPERIENCIA DEL PERSONAL EJECUTIVO EN SEGUROS

El personal ejecutivo: Gerente General o Gerente Regional, Gerente Técnico, Gerente Financiero y el Ejecutivo de Cuentas encargado de la cuenta especial; deben tener una experiencia en seguros igual o mayor a cinco (5) años. Adjuntar documento de respaldo (Contratos y/o Certificados de Trabajo).

AJUSTE N° 3:

En las páginas 7 de 9 de las especificaciones técnicas

DICE:

- Gastos de Sepelio hasta \$us. 2.000 por persona, en adición a otros seguros y a las coberturas de la póliza, los gastos cubiertos serán:
- Caja Mortuoria o Ataúd



- Tratamiento del Cuerpo (Formolización y Taponamiento)
- Capilla Ardiente
- Carroza Fúnebre
- Salón Velatorio
- Transporte para dolientes
- Un aviso necrológico
- Trámites Legales ante Oficial de Registro Civil.
- Cobertura de gastos por servicios de evacuación en casos de emergencia o accidente en ambulancia por vía aérea o terrestre.
- De libre elegibilidad de Centros Médicos, Hospitalarios, Galenos y otros Servicios Auxiliares de la Medicina.
- Cláusula de errores y omisiones.

DEBE DECIR:

- Gastos de Sepelio hasta \$us. 2.000 por persona, en adición a otros seguros y a las coberturas de la póliza, los gastos cubiertos serán:
 - ✓ Caja Mortuoria o Ataúd, Tratamiento del Cuerpo (Formolización y Taponamiento), Capilla Ardiente, Carroza Fúnebre, Salón Velatorio, Transporte para dolientes, Un aviso necrológico, Trámites Legales ante Oficial de Registro Civil.
- Cobertura de gastos por servicios de evacuación en casos de emergencia o accidente en ambulancia por vía aérea o terrestre, hasta \$us. 3.000.-
- De libre elegibilidad de Centros Médicos, Hospitalarios, Galenos y otros Servicios Auxiliares de la Medicina.
- Cláusula de errores y omisiones.

AJUSTE Nº 4:

En las páginas 6 de 9 de las especificaciones técnicas

DICE:

TOTAL CAPITAL ASEGURADO
 COBERTURA COMPLEMENTARIA
 DE ACCIDENTES PERSONALES: \$US 51.215.000.-

DEBE DECIR:

TOTAL CAPITAL ASEGURADO
 COBERTURA COMPLEMENTARIA
 DE ACCIDENTES PERSONALES: \$US 53.125.000.-

La Paz, 22 de Agosto de 2017

